

apoderarse del timon de los negocios públicos; y como, en política, nos hallamos siempre mas dispuestos á perdonar un crimen afortunado que una leve falta sin fortuna, la de Peters, bajo cualesquiera aspecto que se la mire, ya en su principio ó en sus resultados, entró en este número. Los católicos ingleses habian invocado la libertad de conciencia; mas no tardó el anglicanismo en hacerles sentir cruelmente que esta libertad no era mas que un sueño.

CAPÍTULO XXVIII.

De la educacion entre los Jesuitas.—Su plan trazado por san Ignacio.—Cuarta parte de las Constituciones.—Fin que se proponen.—Política de la educacion.—Manera de enseñar.—Objeto de los estudios.—Eleccion de clásicos.—Los castigos corporales.—¿Es aplicable aun el sistema de san Ignacio?—Su respeto hácia la libertad de los niños.—Su instruccion gratuita á todos y para todos sin distincion de cultos.—Ocúpanse las congregaciones generales de la enseñanza pública.—Exámen del *Ratio studiorum*.—Escriben los Jesuitas obras elementales.—El libro del Jesuita.—Principios de gramática, prosodia y literatura.—Gramáticas compuestas en todos los idiomas.—Los Jesuitas lexicógrafos.—Todos ellos profesores.—Crean la educacion nacional.—Igualdad en la educacion.—Congregaciones de la santísima Virgen.—Plan de estas asociaciones.—La bula de oro de Benedicto XIV.—Medios empleados por los Jesuitas para facilitar la instruccion á la juventud.—Afeccion de los catedráticos á sus alumnos.—Representaciones teatrales.—Colegio de Luis el Grande.—Educandos célebres de los Jesuitas.—Régimen interior.—Bacon y Leibnitz juzgando el sistema de educacion de la Sociedad.

Hasta ahora hemos seguido á la Compañía de Jesús en las fases tan diversas de su historia: la hemos visto en medio de los pueblos y en la corte de los reyes, en tiempo de guerra y de paz, en la victoria y en la derrota; y sin embargo, esta existencia múltiple no toca aun á su término. Réstanles todavía á los Padres nuevas luchas que sostener, nuevos peligros que arrostrar, nuevos triunfos que esperar, y enemigos infatigables que combatir; pero antes de acompañarlos hasta el interior de todas las regiones en que han propagado el cristianismo, es indispensable penetrar en el interior de sus colegios. Este es el único medio de explicar su accion en lo pasado, y la que van á desplegar en los fecundos años que precedieron á su caída. El Jesuita se nos ha presentado tan presto en los salones de los príncipes como en medio de los pueblos; le hemos manifestado en los consejos de los Pontífices y entre las naciones civilizadas; y amoldándose con igual amor á las costumbres errantes del salvaje, como á las necesidades morales de las sociedades europeas, ha conducido la palabra de Dios á todas las extremidades del mundo. Réstanos

ahora verle entre los niños, estudiando el plan que trazara Loyola para amamantar en la virtud, ciencia y amor de la patria á las generaciones nacientes.

Cuando Loyola revolvía en su pensamiento este sistema de educación, cuando ya lo había madurado por la experiencia, y cuando después de haberlo escrito todo entero de su puño y letra, lo insertaba en el cuerpo mismo de sus Constituciones, formando con él la cuarta parte de ellas, tomaba el siglo XVI posesion de su gloria. Los grandes Santos, los grandes pintores, los grandes poetas, los grandes agitadores, los escritores grandes, en fin, y los artistas sublimes, cuyas obras se hallan consagradas por el tiempo, abrasaban el mundo con las luces de sus talentos. Roma, aquella Roma que alentaba y recompensaba sus genios con munificencia, era la madre de las bellas letras y de las artes, al paso que el piadoso asilo donde la erudicion y el buen gusto encontraban maestros y admiradores. En medio de tantas maravillas, suscitadas por Leon X y sus sucesores, compuso Ignacio el tratado que sirve de basa á la educación puesta en práctica por los Jesuitas.

En el pensamiento de este hombre, que supo manejar con tanta destreza los talentos, al par que desarrollar hasta su último grado de fuerza las ideas de abnegacion y de sacrificio individual con el objeto de hacerlas servir al triunfo del principio de asociacion, la enseñanza debió ante todo ser moral. Loyola, que conocia demasiado bien el precio del saber, y que habia sometido su inteligencia á pruebas demasiado duras para desdeñar ó descuidar los estudios preliminares, antes de iniciar á los niños en las ciencias humanas, se ocupó de hacer germinar en los corazones la doctrina religiosa. La instruccion era á sus ojos un medio, y no queriendo ocultar el objeto á que tendia, se expresa en estos términos en el preámbulo de la cuarta parte de las Constituciones:

«Como el fin á que aspira directamente la Compañía es el de «ayudar á las almas de sus individuos y á las de sus prójimos á «obtener el último término para que fueron criadas; y siendo preciso para esto unir el ejemplo de una vida pura, la ciencia y el «método para exponerla, después de haber inoculado en los corazones de los que se admiten á la Sociedad el fundamento sólido de la abnegacion de sí mismo y del progreso de la virtud,

«se tratará del edificio de las bellas letras y del modo de servir- «se de ellas, con el objeto de llegar mas fácilmente á conocer y «á honrar mejor á Dios, nuestro Criador y Señor.»

Cuando en el capítulo V determina el plan de estudios, des- envolviendo aun mas su pensamiento, explica Loyola cuáles son los motivos en que se funda para que su Sociedad, apenas nacida, abraza la carrera de la enseñanza. «Como el objeto de «los conocimientos que se adquieren en la Orden es el ser, con «la asistencia de la gracia divina, útil á nuestra alma y á la del «prójimo; esta será tambien, en general como en particular, la «medida y la regla segun las cuales se deberá decidir á qué cla- «se de estudios han de aplicarse nuestros educandos, y hasta qué «punto han de llegar.»

La historia, la poesía, la pintura, las ciencias mismas, todo tomaba su origen en la Religion en este siglo privilegiado; todo se referia á este principio, todo en él terminaba. Los trabajos de Erasmo, Bembo y Sadolet; la lira del Tasso, de Vida y Sannátaro, y los pinceles de Miguel Ángel y Rafael, se ponian exclusivamente al servicio de la idea cristiana. Glorificábanla en sus obras literarias, en el lienzo y en el mármol; y queriendo glorificarla tambien Ignacio en la juventud, dice en el capítulo XI: «La misma razon de caridad que nos impulsa á encargarnos de «los colegios y á tener en ellos clases públicas con el objeto de «educar en la sana doctrina y buenas costumbres, no solamente «á los nuestros, sino mas particularmente á los extraños, podrá «extenderse hasta hacernos aceptar el cargo de algunas univer- «sidades, para multiplicar el bien que podemos practicar, y pro- «pagarle, tanto por medio de las ciencias que en ellas se ense- «ñen, como por los sugetos que acudan á graduarse, para pasar «después á enseñar con mas autoridad lo que hubieren apren- «dido.»

Tal es el fin que el legislador de los Jesuitas señala á su Instituto: fin tan útil en política como en Religion, puesto que concordaba con las instituciones civiles y creencias católicas, al paso que oponia un enorme dique al torrente de las doctrinas novadoras de que se veian amenazadas la Italia, la Francia y los Estados de la otra parte del Rhin. Ignacio de Loyola no procedia por vias revolucionarias, no invadia, no destruia; antes por el contrario, trataba de conservar. Para él, así como para sus hijos, la autori-

dad parecia residir mas bien en la posesion que en el derecho: la consagracion del poder no se limitaba á sus ojos á reglas inmutables; aceptábanle, y le servian, cualesquiera que fuese su origen ó su naturaleza.

Monarquía ó república, legitimidad ó usurpacion, una vez admitida la forma de un gobierno por el consentimiento unánime de los pueblos, nada discutian. Acomodábanse á todo con facilidad; porque su reino no era de este mundo. Este sistema de condescendencia ha suministrado muchas veces armas de que se sirvieron los partidos contra los Jesuitas. Sin entrar nosotros á la parte en las exaltaciones de unos y en las desesperaciones de otros, opinamos que, prescindiendo de las individualidades, una Orden así establecida no debia dejarse detener por cálculos terrestres en el movimiento cristiano que se propusiera imprimir. La fe en sus convicciones, la fidelidad á sus juramentos, es siempre un acto honroso para quien puede combatir con la espada, con la palabra ó con el aislamiento. No se hallan en este caso los Jesuitas; no han nacido para defender á los tronos ó para consolidar las repúblicas: su mision solo debe tender á propagar el cristianismo y las buenas costumbres. Los partidos vencidos los han acusado de traicion ó de ineptitud; hanles acriminado la flexibilidad de sus principios en hecho de revoluciones; pero ¿podian ignorar sus detractores, que encargados de intereses mas grandes que los que se debaten con las armas en la mano, y extraños por su ministerio á todas las conmociones, se han hecho un precepto de no discutir clase alguna de gobierno? Obedecen á la ley humana, con el objeto de atraer á los hombres á la ley divina. Esta espontánea secuestracion á la política que no han querido entender los partidos, y que ha prestado tanto vigor á la Sociedad de Jesús, es una obligacion de su Instituto. Vese, pues, condenada con la Santa Sede y el clero, á permanecer muda en presencia de unos sucesos que pueden rozarse con sus afecciones ó esperanzas, y que, produciendo otro orden de cosas, la otorgan la misma libertad para predicar ó para instruir.

San Ignacio, al fundar su Sociedad, no tenia presente una agregacion política, sino una corporacion religiosa, y por consiguiente todo tendia á este objeto: las misiones ultramarinas, la vida interior y exterior, y sobre todo la educacion, componian sus basas y sus cimientos. Loyola no limitaba su Compañía á nin-

guna forma de gobierno, ni la concentraba á ningun país respectivo: solo debia ser la vanguardia y el antemural de la Iglesia militante. Sus filas estaban abiertas para todas las abnegaciones, para todas las inteligencias y para todas las clases: acogialas sin acepcion de patria, y se contentaba únicamente con recomendarles la fidelidad á Dios y al Pontífice, bien convencida de que este doble deber no podia menos de hacerlos mas fieles á las leyes del Estado en que hubieran de desempeñar el sacerdocio de la educacion.

En el capítulo V de la cuarta parte de las Constituciones se halla luminosamente explicado todo lo que resalta implicitamente del pensamiento de Ignacio al tratar del objeto de los estudios, puesto que entrando á tratar de la manera de distribuir la instruccion, y estableciendo varias clases ó grados, indispensables para quien conoce los hombres, añade: «Como en general las letras humanas, la gramática, retórica de los diversos idiomas, la lógica, filosofia natural y moral, la metafísica, la teología, en fin, y la sagrada Escritura, sirven para alcanzar este fin, se dedicarán á estos estudios los que son enviados á los colegios. Si en estos no hubiese tiempo para leer los Concilios, el derecho canónico, los Santos Padres y demás reguladores de la conducta, podrá cada uno, después de haber salido de ellos, y con la aprobacion de sus superiores, hacerlo en particular, especialmente si ha hecho grandes progresos en la ciencia. Con arreglo á la edad, talento, inclinacion é instruccion de cada uno, y con arreglo tambien á la utilidad comun que de él se pueda esperar, podrá el súbdito ejercitarse en todas las ciencias, en una sola, ó en algunas; pero el que no fuese capaz de abrazarlas todas, procurará sobresalir en la que abraza.»

Y no se contentaba el Fundador con estas precauciones, cuyos minuciosos detalles en nada rebajan su magnitud; venian á terminar todas ellas en la teología y en el derecho canónico. Conociendo Loyola que el espíritu de un siglo tan activo, tan temerario á veces, no dejaría de producir otras actividades, y que la inteligencia de las masas no debia quedarse mas estacionaria que el pensamiento individual; necesitando por otra parte, á su modo de ver, la educacion de los claustros y universidades un nuevo estímulo, al paso que una nueva palanca, se propone exigir ambas cosas de todos los ramos de la enseñanza. Es verdad que

no existen todavía, pero trata de crearlas; y después de recomendar el estudio de las letras humanas, de la historia, elocuencia y poesía, exige catedráticos especiales para el latín, griego y hebreo, tres lenguas madres; y «cuando se juzgue útil, añade, al fin que nos proponemos, los habrá también para el caldeo, el árabe y malabar.»

Pero aun no ha agotado Ignacio el plan de estudios: sabe que la teología, las artes y las ciencias exactas disponen los ánimos al conocimiento de Dios, elevándolos y fortificándolos, y no quiere por lo tanto excluirlas. Únicamente excluye la medicina y el derecho, como estudios mas ajenos que los demás, dice, *al fin de su Sociedad*. Pero, temiendo después comprometer el porvenir con esta exclusión absoluta, la modifica de repente, y sin perjuicio de la ley dictada, admite que la medicina y jurisprudencia puedan ser enseñadas en las universidades del Instituto, con tal que este no se encargue de semejante comisión.

Aunque Ignacio era hombre de oración, y su espíritu creador no se dejaba deslumbrar por ningún género de entusiasmo, antes bien su sagacidad precavía cada movimiento del corazón y todas las agitaciones del ánimo; como ha sentido unos y otras, las regula con una medida perfecta. Si el apego á las letras no sobrepuja á la piedad, lo que, á su juicio hubiera sido una blasfemia, el estudio al menos prevalecerá sobre las mortificaciones. «Si se ha de tener cuidado, declara en el capítulo IV, de que el ardor en los estudios no entibie en los estudiantes el amor á la virtud sólida y á la vida religiosa, también es preciso no dar demasiado á las penitencias, á las oraciones y prolongadas meditaciones. Si el rector juzgase oportuno conceder á alguno en particular un permiso mas amplio respecto á esta materia por razones especiales, deberá siempre hacerlo con discreción. No es menos agradable á Dios y á Nuestro Señor Jesucristo, ó quizás les será mas agradable, el verlos aplicarse á las letras que se aprenden con el objeto de servirle, y que en algun modo reclaman al hombre todo entero, que el consagrar á semejantes prácticas el tiempo de los estudios.»

Estando ya definido el objeto de la educación, queriendo Ignacio asegurar el éxito, determina el orden que se debe seguir, y le consagra el capítulo VI. «Para que los educandos, dice, hagan notables progresos en las ciencias, es menester que se esfuer-

cen ante todo á conservar la pureza del alma, y á proponerse una intención recta en sus estudios, sin buscar otra cosa en las letras mas que la gloria de Dios y el bien de las almas, implorando frecuentemente en sus oraciones los auxilios de la gracia, para adelantarse por la ciencia hácia este fin.

«Tomarán además la resolución de aplicarse seria y constantemente al estudio, persuadidos de que nada pueden hacer en los colegios que sea mas agradable á los ojos de Dios, que consagrarse á la ciencia, con la intención de que acabamos de hablar.

«Es preciso también tratar de eliminar los obstáculos que distraen de los estudios al entendimiento, ora provengan de devociones y mortificaciones excesivas y no autorizadas, ó bien de cuidados y ocupaciones extrañas.

«Hé aquí el orden con que deberán seguirse los estudios: después de basar su ciencia en el estudio profundo de la lengua latina, como sobre un fundamento sólido para ingresar en las artes liberales, pasarán los alumnos á imbuirse á fondo en estas antes de empezar la teología escolástica, y lo harán asimismo en esta antes de aplicarse á la teología positiva. La Escritura sagrada podrá aprenderse al mismo tiempo ó después. Con respecto á los idiomas, podrán estos ser cursados antes ó después, como el superior lo juzgue mas conveniente, teniendo en consideración la diversidad de circunstancias y diferentes disposiciones de los sujetos.

«Como todos los estudiantes han de seguir las lecciones de los profesores públicos, según la voluntad del rector del colegio, estos profesores, bien sean ó no miembros de la Compañía, tendrán, como así debemos desearlo, ciencia, exactitud, asiduidad y celo para el adelantamiento de los que cursen en sus aulas.

«Á mas de los libros que cada uno necesite, habrá, si es posible, una biblioteca comun en los colegios.

«Los estudiantes seguirán con asiduidad las lecciones de sus catedráticos, se prepararán á ellas con exactitud, las repasarán después de haber oído la explicación, é interrogarán sobre lo que no hayan comprendido, tomando por otra parte las suficientes anotaciones para remediar en lo sucesivo los defectos de la memoria.

«Siendo utilísimo, especialmente á los que cursan la teología
«escolástica, el habituarse á la discusion, asistirán los alumnos
«á las argumentaciones ordinarias de las escuelas que frecuen-
«tan, aun cuando no dependan de la Compañía, y procurarán,
«sin ofender no obstante á la modestia, hacerse notar particular-
«mente por su saber. Conviene igualmente que todos los domin-
«gos, ó cualesquiera otro dia de la semana, uno de los alumnos
«de filosofía ó teología, designado por el rector, sostenga en
«nuestros colegios una tesis meridiana, ó después de comer, á
«menos que lo impidiere alguna causa particular. Las proposi-
«ciones relativas á estas tesis deberán fijarse la víspera en las
«puertas de las escuelas, con el objeto de que los que gusten
«puedan acudir á escuchar ó argüir. Después que el sustentante
«haya aducido algunas pruebas en favor de su tesis, cualesquie-
«ra tendrá facultad para argüirle, ya pertenezca ó no á la casa.
«Sin embargo, es preciso que se nombre un presidente para di-
«rigir la argumentacion, para poner un término al debate, para
«proclamar por el interés de los oyentes cuál es la doctrina que
«se debe seguir, y para repartir; por último, el tiempo de mane-
«ra, que todos, cuanto fuese posible, puedan argumentar.

«Los que estudien humanidades tendrán tambien sus épocas
«fijas para conferenciar y discutir sobre lo concerniente á sus es-
«tudios, en presencia de alguno que pueda dirigirlos, defendien-
«do alternativamente los domingos ú otros dias señalados, des-
«pués de la comida, algunas tesis cuyos respectivos temas debe-
«rán ser tomados de las materias en que se ejerciten, ó bien ejecu-
«tarán algunas composiciones en prosa ó verso, ya improvisando
«de repente sobre una materia dada con el objeto de experimen-
«tar su facilidad, ya leyendo en público algunos trozos compues-
«tos á sus solas sobre un punto señalado de antemano.

«Todos, pero mas particularmente los humanistas, deberán
«hablar habitualmente el latin, aprendiendo de memoria lo que
«sus maestros les hubiesen prescrito. Ejercitarán cuidadosamen-
«te su estilo por medio de composiciones, que deberán ser cor-
«regidas por un sugeto capaz. Tambien les será permitido, al ar-
«bitrio del rector, leer en particular otros autores fuera de los que
«son explicados en las clases; y todas las semanas, en un dia
«señalado, leerá uno de los mas antiguos, después de la comida,
«un discurso latino ó griego sobre una materia propia para edi-

«ficar á los individuos de la casa y á los extraños, animándolos
«á ser perfectos en el Señor.

«Además, los que cursen artes ó teología, y aun todos los de-
«más, tendrán algunos momentos particulares de estudio sose-
«gado para enterarse mejor de las materias explicadas en pú-
«blico.

«Si fuese necesario introducir algunos cambios en las repeti-
«ciones, disputas y costumbre de hablar latin, á consecuencia de
«las circunstancias del tiempo, de personas y lugares, se dejará
«esta decision á la voluntad del rector.

«Con el objeto de favorecer y secundar el éxito de los estudios,
«seria oportuno designar algunos educandos que compitiesen en-
«tre si por medio de una santa emulacion. Igualmente lo seria el
«remitir de cuando en cuando al provincial algunas muestras de
«sus trabajos, ora en un género como en otro: por ejemplo, una
«composicion, si son humanistas, y algunas disertaciones, si es-
«tudian filosofía ó teología.

«Finalizado ya el curso de una facultad, será bueno insistir
«sobre la misma materia en particular, leyendo un autor ó mu-
«chos, á voluntad del rector. De la misma manera, si el rec-
«tor lo juzga oportuno, se podrá redactar un compendio acerca
«de estas materias, empleando mas claridad y precision de lo
«que se habia hecho durante el curso, cuando se tenian menos
«ideas que después de haber completado la carrera de los estu-
«dios. Pero el redactar estos sumarios solo será permitido á los
«alumnos que se hayan distinguido por su ciencia, por su talento
«y buen juicio. Los demás podrán utilizarse de este trabajo.
«Convendria tambien que fuesen aprobados por el catedrático;
«para hacer uso de estos análisis seria mas cómodo poner algu-
«nas notas al margen, y formar un buen índice de las materias,
«á fin de poder encontrar mas fácilmente lo que se busca.

«Se prepararán del mismo modo para sustentar sus actos pú-
«blicos en épocas determinadas, y los que, después de un exá-
«men diligente, se hayan juzgado dignos de este honor, podrán
«ser promovidos á los grados ordinarios, sin perder por eso na-
«da de su humildad, y con el único fin de ser mas útiles al pró-
«jimo para la gloria de Dios.»

Este código en el cual todo está previsto, fue redactado espe-
cialmente en favor de los escolásticos de la Compañía de Jesús;